

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso, al cual agrego memorial presentado por la parte actora

Villamaría, Caldas 10 de marzo de 2023.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 2022-00341
Auto 323

Se accede a la solicitud que hace el apoderado demandante en este proceso ejecutivo que promueve la Entidad “Finanfuturo” contra Isel Alberto Marín Hernández.

Consecuentemente, en la forma prevista en el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso, por secretaría ofíciase a la **NUEVA EPS**, correo electrónico secretaria.general@nuevaeps.com.co con el fin de que suministre el nombre de la empresa por la cual está vinculado laboralmente el señor **ISEL ALBERTO MARÍN HERNÁNDEZ**, portador de la cédula de ciudadanía **9.977.571**

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7456ea0c84fbbaf80cc0a446250dfc1284f0b3bf45c92442478889137160133c**

Documento generado en 13/03/2023 04:54:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>